BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

"101 Dálmatas"

1. **Compañía organizadora. REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.** con NIF nº A-80298839 y domicilio en calle Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid ("**Repsol**") se propone realizar una promoción exclusiva dirigida a todos los usuarios del programa Energías: todos los usuarios Waylet (Plan 1), usuarios que sumen Waylet y Luz (Plan 2), usuarios que sumen Waylet, Luz y Gas (Plan 3) y usuarios que sumen Waylet, Luz, Gas y Solar (Plan 4). En adelante, denominaremos al presente documento que regula los términos y condiciones de la acción promocional como las "**Bases**".

   La citada promoción se denominará **"101 Dálmatas" ("Promoción").**

2. **Objetivo.** El objetivo de la Promoción es premiar la fidelización de aquellos usuarios registrados en repsol.es y adheridos al programa Energías de Repsol.

3. **Periodo Promocional.** La Promoción se desarrollará desde el 16 de noviembre, hasta el 6 de diciembre, ambos inclusive ("**Periodo Promocional**").

4. **Ámbito Territorial.** La Promoción se desarrollará dentro de todo el territorio nacional español (**"Ámbito Territorial"**).

5. **Gratuidad.** La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención del premio objeto de la Promoción.

6. **Requisitos y Mecánica.** Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España que cumplan con la mecánica promocional descrita en las Bases ("**Participante**").

   Esta Promoción es exclusiva para todos los usuarios del programa Energías: todos los usuarios Waylet (Plan 1), usuarios que sumen Waylet y Luz (Plan 2), usuarios que sumen Waylet, Luz y Gas (Plan 3) y usuarios que sumen Waylet, Luz, Gas y Solar (Plan 4). Para participar los usuarios deberán completar el formulario de inscripción habilitado en repsol.es para optar al sorteo.

   Cada Participante solo podrá participar en la Promoción una única vez durante el Periodo Promocional.

7. **Premios.** Repsol repartirá entre todos los Participantes un total de 1 (UN) premio, consistente en una entrada para 4 personas general para asistir a 101 Dálmatas el 23 de diciembre en Madrid ("**Premio**") que: (i) es personal e intransferible y es como se expone; (ii) no es acumulables a otro/s, ni canjeable por ninguno otro ni por su contravalor en metálico; (iii) queda prohibida su comercialización y/o venta; (iv) si por cualquier razón ajena a Repsol no hubiera disponibilidad del Premio previsto, Repsol se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor; (vi) en ningún caso, cubrirá otros gastos por conceptos distintos a los expuestos, que correrán por cuenta del ganador.

8. **Adjudicación y Comunicación del Premio.** Cada Participante solo podrá optar a un único Premio. La adjudicación del Premio se realizará por sorteo, que se celebrará a través de un programa automático de selección al azar, que tendrá lugar el día 30 de noviembre. Se elegirán 1 (UN) ganador entre todos los Participantes y otros 30 (TREINTA) suplentes.

   Los ganadores recibirán una comunicación a través del email dado de alta en repsol.es y deberán confirmar que aceptan el Premio en las 48 horas naturales siguientes y facilitando los datos que Repsol les solicite a efectos de la entrega del Premio. En caso de que el ganador no cumpla con las condiciones de la Promoción, no acepte el Premio, no conteste o no facilite los datos solicitados en el plazo señalado, Repsol repetirá el proceso con el primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los suplentes, si fuera necesario. En el supuesto de que el último suplente tampoco cumpliese con las condiciones de la Promoción, no aceptase el Premio, no contestara el email, o no facilite los datos solicitados en el plazo señalado el Premio quedará desierto.

9. **Aportaciones de los Participantes a la Promoción.** En caso de que la participación implique que el Participante deba compartir algún tipo de contenido, el Participante garantiza mediante

la mera participación que: (i) el contenido constituye, en su integridad, una obra original del Participante, que ha sido creada únicamente por el autor Participante y que no infringe ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial, imagen o privacidad de terceros; (ii) el contenido respeta la prohibición expresa de incluir cualquier imagen, texto o contenido de cualquier tipo, que pueda suscitar o inducir a la violencia, de carácter ilegal, discriminatorio, xenófobo, sexual, obsceno o sugerente, difamatorio, amenazante y, en general, que pueda resultar ofensivo y/o dañar la imagen o suponer una violación de los derechos de Repsol o de cualquiera de las empresas del Grupo Repsol, así como de terceras personas físicas y/o jurídicas, y/o pueda resultar contrario a la ley, la moral, el orden público; (iii) ha obtenido las autorizaciones necesarias para el uso de los contenidos, incluida la imagen y/o voz, y los datos personales de todas aquellas personas que, de cualquier modo, estén presentes en el contenido, y su expresa renuncia al Premio a favor del Participante.

Asimismo el Participante (i) será responsable de aquellos datos personales, imagen o derechos de terceros que incluya en sus aportaciones y de la posible vulneración o infracción de derechos de terceros; (ii) acepta la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos aportados con el fin de publicitar y difundir la Promoción en cualquier medio externo o interno de Repsol o las empresas de su grupo empresarial.

10. **Fiscalidad del Premio**

    Los Premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio. Atendido a la normativa fiscal vigente, no existe para REPSOL obligación de efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado.

    REPSOL expedirá el oportuno certificado al ganador para que pueda incorporar en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) el rendimiento consistente en el Premio recibido y se enviará a solicitud del ganador.

11. **Participación Fraudulenta.** Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación, entendiéndose como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como cualquier otra que impida el normal desarrollo de la Promoción o cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita.

12. **Reclamaciones.** Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a través de gestionprioritaria@repsolluzygas.com. No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Periodo Promocional. Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un jurado seleccionado por Repsol.

13. **Exención de responsabilidad.** Repsol no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, cancelación de eventos, modificación de fecha y/o ubicación, disponibilidad de reservas, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute del Premio; (ii) las posibles deficiencias, caídas o mal funcionamiento de las líneas o redes de telecomunicaciones, páginas web e internet involucradas en la Promoción, por causas ajenas a Repsol; (iii) los servicios que cualquier otra entidad con la que Repsol colabore preste a los participantes; (iv) las incidencias, incidentes, accidentes o cualquier otra circunstancia que puedan sucederle al ganador o a sus acompañantes durante el disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal de cada ganador y acompañante, quienes asumen los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a Repsol; (v) las responsabilidades en que incurran los Participantes ganadores o sus acompañantes en el disfrute del Premio.

    Cada Participante será el único responsable de los contenidos que aporte en su participación y de cualquier incumplimiento de las Bases, incluidos los requisitos para la aportación de contenidos, quedando, en cualquier caso, Repsol y las empresas de su Grupo empresarial exoneradas de toda responsabilidad frente a terceros, incluidas las Redes Sociales.

    En caso de ser de aplicación, la relación entre el Participante y las Redes Sociales es completamente ajena a Repsol y, por su condición de usuario de la misma, se regirá por los términos y condiciones de la propia Red Social de las que Repsol es ajeno; el Participante declara

conocer que la Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por las Redes Sociales, ni asociada en modo alguno con éstas, exonerando a las Redes Sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de la Promoción, salvo que sea una cuestión que se corresponda con su condición de usuario de la Red Social.

14. **Información sobre el tratamiento de datos personales.** La participación en la Promoción es voluntaria y requiere del tratamiento de datos personales conforme a la siguiente información que, en caso de resultar de aplicación, el Participante y/o el Ganador será responsable de proporcionar a los terceros cuyos datos facilite (i) para participar en la Promoción y/o (ii) disfrutar del Premio. Responsable del Tratamiento**:** REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. con NIF nº A80298839 y domicilio en calle Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid; Delegado de protección de datos**:** puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos del Responsable a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@repsol.com***;*** Datos objeto del tratamiento**:** Todos los datos que nos proporciones al participar en la Promoción, así como aquellos que puedan derivarse de tu participación y resulten necesarios para el disfrute del Premio, entre ellos y cuando proceda: nombre y apellidos, condición de ganador, número de teléfono, dirección de correo electrónico; Finalidades y Base legítima: (i) Gestionar tu participación en la Promoción: la realización de las gestiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de la Promoción, entre ellas, la verificación de la elegibilidad de los participantes o la comunicación de los resultados. *Legitimación:* la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases; (ii) Prevención del fraude*:* verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales. *Legitimación:* el interés legítimo del Responsable del Tratamiento en garantizar el correcto desarrollo de la Promoción; (iii) Gestionar la entrega del Premio*:* gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y/o disfrute del Premio otorgado a los ganadores y, en su caso, a sus acompañantes. *Legitimación:* la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases; (iv) Difusión de la imagen de los Participantes y/o Ganadores*:* gestionar la publicidad y/o difusión de la Promoción y su resultado por cualquier medio, empleando, cuando proceda, la imagen de los Participantes y/o Ganadores en soporte fotográfico o audiovisual. *Legitimación:* tu consentimiento expreso otorgado al aceptar las presentes Bases y participar en la Promoción, sin perjuicio del derecho a revocar el consentimiento; (v) Cumplimiento legal*:* el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan. *Legitimación:* cumplimiento de una obligación legal; Destinatarios: No cederemos tus datos personales a terceros salvo a *(a)* aquellos que resulten necesarios conforme a Ley; *(b)* los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento; y *(c)* terceros vinculados con la Promoción o Repsol, si resultara necesario para la gestión de la Promoción y/o para el disfrute del Premio, como, por ejemplo, cuando proceda, redes sociales; *(d)* a Repsol, S.A. cuando exista sospecha de fraude para su correcta investigación; Derechos: Los participantes y, en su caso, sus acompañantes, podrán ejercitar sus derechos acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado, que se podrán ejercitar mediante una comunicación a través de protecciondedatos@repsol.com. Además, se podrá, en cualquier momento, formular una reclamación ante la autoridad de control (AEPD); Conservación de los datos: Los datos personales serán conservados mientras dure la Promoción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades de todo orden; Transferencias internacionales**:** las que resulten de la relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de Privacidad sin perjuicio de aquellas que como responsables del tratamiento puedan llevarse a cabo por las Redes Sociales; Más información**:** Política de privacidad disponible en http://www.repsol.es/ **.**

15. **Aceptación de las Bases y Modificación.** La mera participación en la Promoción implica la aceptación expresa e íntegra de las Bases en su totalidad que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en http://www.repsol.es/; Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Bases, incluso anular la Promoción, antes de la fecha final del Periodo Promocional, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificarlo por el mismo o equivalente medio de difusión que estas Bases y con suficiente antelación. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones realizadas.

16. **Publicación de la Bases.** Las Bases de la presente Promoción se encuentran publicadas en Repsol.es.

17. **Ley aplicable y solución de controversias y reclamaciones.** Esta Promoción se rige por la legislación española vigente que resulte de aplicación. Cualquier reclamación en relación con la Promoción, se someterá a los Juzgados y Tribunales competentes del domicilio del consumidor.